

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10025 MURCIA

D.^a María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 00001/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0001344 se ha dictado en fecha 23/01/2014 Auto De Declaración De Concurso Voluntario Abreviado del deudor José Murcia Bernal, con DNI n.º 27472561G y María Josefa Díaz Martínez, con DNI 27478128 M y domicilio C/ Esperanza, n.º 5, 2 escalera, bajo b (Murcia).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez,

Sra: María Dolores de las Heras García.

En Murcia, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

Vista la publicación del BOE de fecha 22 de febrero de 2014 únase y visto que por error consta un correo electrónico que no corresponde con el del administrador concursal, remítase rectificación de edicto con el email correcto del administrador Landwell Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L., con CIF B-80909278, con domicilio profesional en C/ Castellana, 257 B, edificio Torre PWC, Madrid 28046, teléfono 968830658, fax 968830658, y email: antonio.del.saz@es.pwc.com

Murcia, 10 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140011437-1